

# Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 26 de enero de 1990. — Número 20

Página 221

			Marina de Cudeyo. — Aprobación inicial del expe-
1.	I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABR		diente de modificación de créditos número uno
	3. Otras disposiciones		dentro del presupuesto general de 1989, y padro- nes diversos 22
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cabárceno (Penagos)	222	nes diversos
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Herrerías. – Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro
	2. Otras disposiciones  Ministerio de Industria y Energía. – Resolución de		del actual presupuesto general de 1989
	la Dirección General de la Energía, de 18 de julio de 1989, por la que se establecen los nuevos pre- cios de aplicación de «Compañía Española del		de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general de 1989
	Gas, S. A.», para el suministro de gases combus- tibles por canalización para usos domésticos y co- merciales en las áreas concesionales de la provincia de Cantabria	222	modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1989
1	Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente número 18/89	222	uno dentro del vigente presupuesto general pa- ra 1989 22
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. – Solicitud de permiso de	100	Molledo. – Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/89, con cargo al superávit del ejercicio anterior
	investigación número 16.354	223	4. Otros anuncios
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  1. Personal  Torrelavega. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de monitor de integración laboral vacante en el Patronato Municipal de Educación	223	Arnuero. — Aprobada inicialmente la modificación puntual número tres del proyecto de delimitación del suelo urbano de Arnuero
	2. Subastas y concursos		Anuncios de Tribunales y Juzgados
	Santoña. – Exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso que se convocará para la construcción de una Casa de Cultura en este Ayuntamiento	223	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. – Expediente núme- ro 560/89
	3. Economía y presupuestos		ro 225/89 2
	Piélagos. – Deudores con domicilio desconocido . Guriezo. – Aprobar el presupuesto ordinario pa-	223	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Dos de Torrelavega. — Expediente núme-
	ra 1989 Luena. – Aprobación inicial del expediente de mo-	224	ro 537/89
	dificación de créditos número uno dentro del vi- gente presupuesto general	224	Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Gi- jón. – Expediente número 972/88
	pediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de 1989	225	Expediente número 207/88

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Marcial Carral Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cabárceno (Penagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía, de 18 de julio de 1989, por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de «Compañía Española de Gas, S. A.», para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de la provincia de Cantabria

#### COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Tarifas y precios de aire metanado de 4,6 th/m³ de PCS y de gas natural de 10,15 th/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas concesionales de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, El Astillero y Reinosa (Cantabria).

	LÍMITES	TÉRMINO FIJO PTA /bimestre	TÉRMINO ENERGÍA			
TARIFAS	DE APLICACIÓN Thermias/año		PTA/th	PTA/kWh	PTA/m³	
					4,6 th m <sup>3</sup>	10,15 th/m <sup>3</sup>
USOS DOMÉSTICOS						
D1. Usuarios de pequeño co	nsumo Hasta 5.000	562	5.392	4.637	24.803	54.729
D2. Usuarios de consumo m	edio Superior a 5.000	1,258	4.557	3.919	20.962	46.254
D3. Usuarios de gran consur	no Superior a 50.000	13,666	3.068	2.638	14.113	31.140
USOS COMERCIALES						
C1. Usuarios de pequeño con	nsumo Hasta 40.000	1,124	5.392	4.637	24.803	54.729
C2. Usuarios de consumo me	edio Superior a 40.000	6,692	4.557	3.919	20.962	46.254
C3. Usuarios de gran consun	no Superior a 120.000	36,472	3.068	2.638	14.113	31.140

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—El director general, P. D., el subdirector general de Petróleo, Petroquímica y Gas (ilegible).

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

#### **EDICTO**

Por medio del presente edicto se notifica a don Rene Bourgeois, que por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales se ha acordado propuesta de resolución del expediente por infracción administrativa de contrabando número 18/89, en el que se declara cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma, siendo responsable don Rene Bourgeois y proponiéndose la siguiente multa de 85.000 pesetas, equivalente a 0,5 veces el valor del género aprehendido, motocicleta marca «Honda», modelo 750 FOUR, matrícula MGR-522, que será decomisada para darla la aplicación reglamentaria.

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Ayuntamiento de Miengo (Cantabria), poniéndose de manifiesto el expediente en esta Aduana de Santander a los interesados, pudiendo presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente edicto.

Santander, 17 de enero de 1990.—El adjunto ad-

ministrador, José Ramón Astarloa Sáenz.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.354.

Nombre: Santa Emiliana.

Recursos: Arenisca (sección C). Superficie: 8 cuadrículas mineras.

Términos: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Peticionario: Don Tomás Sobaler Pérez. Designación de la superficie solicitada:

Vértice P. p; longitud, 4° 19' 20" Oeste, y latitud, 43° 01' 00".

Vértice 1; longitud, 4° 18' 40"Oeste, y latitud, 43°

01' 00".

Vártica 2: Iongitud 4º 18' 40" Oeste v latitu

Vértice 2; longitud, 4° 18' 40" Oeste, y latitud, 43° 00' 40".

Vértice 3; longitud, 4° 18' 00" Oeste, y latitud, 43° 00' 40".

Vértice 4; longitud, 4° 18' 00" Oeste, y latitud, 43° 00' 20".

Vértice 5: longitud, 4° 17' 40" Oeste, y latitud, 43° 00' 20".

Vértice 6; longitud, 4° 17' 40" Oeste, y latitud, 43° 00' 00".

Vértice 7; longitud, 4° 18' 40" Oeste, y latitud, 43° 00' 00".

Vértice 8; longitud, 4° 18' 40" Oeste, y latitud, 43° 00' 20".

Vértice 9; longitud, 4° 19' 00" Oeste, y latitud, 43° 00' 20".

Vértice 10; longitud, 4° 19' 00", y latitud, 43° 00' 40".

Vértice 11; longitud, 4° 19' 20" Oeste, y latitud, 43° 00' 40".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 9 de enero de 1990.—El director pro-

vincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de monitor de integración laboral vacante en el Patronato Municipal de Educación (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de enero de 1990)

#### **ADMITIDOS**

Abascal Liaño, José Antonio.
Bermejo Confe, Francisco J.
Bruña Crespo, Carlos.
Estrada Gallut, Manuel.
Fernández Díaz, Isidoro.
García Ibáñez, Agapito.
González Sánchez, F. Ramón.
Herrero Herrero, Justo.

#### **EXCLUIDOS**

Ruiz López, Juan Manuel; al no cumplir lo exigido en la base tercera de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de enero de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### **ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso que se convocará para la construcción de una casa de la cultura de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 9 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### **EDICTO**

Resultando desconocido en el domicilio que figura en la documentación obrante en las oficinas municipales, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, se practica mediante el presente edicto.

Liquidación en concepto del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos

1. Adquiriente: «Bolsa Inmobiliaria de Santander, S. A.».

Transmitente: Don Avelino Landeras Fernández. Finca sita en Mortera. Sitio Las Herencias.

Superficie: 720 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1967. Valor: 37 pesetas/metro cuadrado.

Fecha final: 15 de julio de 1988. Valor: 52 pesetas/metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 1.080 pesetas.

2. Adquiriente: «Bolsa Inmobiliaria de Santander, S. A.».

Transmitente: Don Antonio Valenzuela Blanco. Finca sita en Mortera. Sitio Corbán. Superficie: 400 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1958. Valor: 12 pesetas/metro cuadrado.

Fecha final: 16 de septiembre de 1988. Valor: 24 pesetas/metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 480 pesetas.

3. Adquiriente: «Bolsa Inmobiliaria de Santander, S. A.».

Transmitente: Don Ángel Castillo San Miguel. Finca sita en Mortera. Sitio del Mazo.

Superficie: 6.349,96 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1984. Valor: 22 pesetas/metro cuadrado.

Fecha final: 28 de noviembre de 1988. Valor: 24 pesetas/metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 2.371 pesetas.

4. Adquiriente: «Bolsa Inmobiliaria de Santander, S. A.».

Transmitente: Doña Josefa Ángeles San Miguel San Miguel.

Finca sita en Mortera. Sitio Mies del Calero. Superficie: 912 metros cuadrados.

Fecha inicial: 1958. Valor: 26 pesetas/metro cuadrado.

Fecha final: 28 de noviembre de 1988. Valor: 52 pesetas/metro cuadrado.

Tipo: 10%.

Cuota: 2.371 pesetas.

El ingreso de la mencionada cuota deberá efectuarse en la Depositaría del Ayuntamiento, conforme al siguiente calendario. Si se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si lo fuese del 16 al último día, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el pago, pasará a vía ejecutiva.

Recurso: De reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo.

Piélagos a 9 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### **EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de mayo de 1989, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado el presupuesto ordinario para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

#### Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 14.850.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de

servicio, 27.030.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 23.836.474 pesetas. Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total gastos, 75.216.474 pesetas.

#### **Ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 9.100.000 pesetas. Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.700.000 pesetas. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 5.251.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 17.160.634 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 16.022.350 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 19.882.490 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 5.100.000 pesetas.

Total ingresos, 75.216.474 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 146-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Guriezo a 28 de diciembre de 1989.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

#### **EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Luena, 26 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

#### **ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1989, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que caso de no presentarse ninguna dicho acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre se entenderá definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villaverde de Trucíos a 3 de enero de 1990.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

#### **EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1989, se acordó la aprobación del expediente de modificación de crédito número uno dentro del presupuesto general de 1989.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de su examen y posibles reclamaciones conforme lo prevenido en el artículo 446.1 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de octubre.

Si no se presentasen reclamaciones el expediente se elevará a definitivo.

Marina de Cudeyo, 5 de enero de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1989 ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación de los padrones de las tasas de suministro de agua, recogida de basuras y saneamiento, correspondientes al primer semestre del ejercicio 1989.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos.

El acuerdo, adoptado provisionalmente, se elevará a definitivo si durante el plazo expuesto no se presentase reclamación alguna.

Marina de Cudeyo, 5 de enero de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### **ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto general para 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regu-

ladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Selaya, 2 de enero de 1990.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

#### **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 1989, aprobó la modificación número dos del presupuesto general para 1989.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Saro a 23 de diciembre de 1989.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

#### **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general de 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
350.000	750.000
200.000	520.000
- 91.000	391.000
1.000	1.000
1.000	• 1.000
2.095	2.095
	91.000 1.000

#### **Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas	
0.	407.684	0	
422.8	125.000	0	
434.8	119.000	0	
434.9	117.286	0	
735.1	1.000	0	

#### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería. 407.684 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 237.411 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 3.708.841 pesetas. Capítulo 2º: 5.346.000 pesetas.

Capítulo 3º: 302.426 pesetas.
Capítulo 4º: 796.286 pesetas.
Capítulo 6º: 2.617.704 pesetas.
Capítulo 7º: 1.713.095 pesetas.
Capítulo 9º: 1.741.158 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Herrerías, 20 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible)

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

#### **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos al presupuesto general de 1989.

Lo que se hace público a efectos de su examen y, en su caso, de las reclamaciones que procedan, durante el plazo de quince días hábiles.

Villacarriedo, 4 de enero de 1990.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

#### **ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 29 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

#### **ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/89, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro del Romeral a 29 de diciembre de 1989.—El alcalde, Ángel Peña Sainz.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### **EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/89 con cargo al superávit del ejercicio anterior, los mayores ingresos habidos

y mediante transferencias de créditos de gastos de otras partidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra.

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual
211.1	150.000	900.203
221.1	700.000	1.563.965
259.1	1.200.000	2.700.000
263.6	1.600.000	3.800.000

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del ejercicio 1988, 1.061.323 pesetas.

Mayores ingresos en la partida 395.01, 1.856.448 pesetas.

Transferencias de créditos de gastos con cargo a la partida 121.1, 600.000 pesetas.

Transferencias de créditos de gastos con cargo a la partida 161.1, 132.229 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 2º: 14.189.865 pesetas.

Molledo a 29 de diciembre de 1989.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

#### **EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Arnuero, en sesión celebrada el pasado día 14 de diciembre de 1989, la modificación puntual número tres del proyecto de delimitación del suelo urbano de Arnuero, en el sitio de Vivero del Rey, del pueblo de Isla, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Arnuero a 3 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### **EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 1989, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio, en el término denominado finca de Santa Marina, en La Revilla, según proyecto redactado por el arquitecto don Jaime Gaztelu Quijano.

Lo que se somete a información pública durante plazo de un mes, en cumplimiento de los artículos 41 de la Ley del Suelo, y 123 del Reglamento de Pla• . . . .

neamiento, durante cuyo plazo, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», citado expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado y en su caso, presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen.

San Vicente de la Barquera a 4 de enero de 1990.—

El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 560/89

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de arrendamientos urbanos número 560/89, promovidos por el procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de don Florencio Díez Gandarillas, con domicilio en esta ciudad, en calle Vargas, 41, 2°, contra herederos desconocidos e inciertos de don Emilio Ferreras Ramón y herencia yacente y otros, sobre resolución de contrato, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados para que dentro de seis días comparezcan en autos, personándose en forma bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que la copia simple de la demanda y documentos acompañados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los fines interesados a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Emilio Ferreras Ramón y herencia yacente, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 9 de enero de 1990.—La secretaria, María Mercedes Díez Garretas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 225/89

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio de menor cuantía número 225/89, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Jean Marcel N. Miermont Beaure y doña Concepción Gutiérrez Ortiz, sobre deslinde y amojonamiento de servidumbre de fincas, contra otra y las personas desconocidas e inciertas que tengan interés en la finca sita en Entreventas, barrio de Rucandial, Soto de la Marina, número 281 del Catastro, de unos 4.000

metros cuadrados, cuya propiedad se atribuye a doña María Oria Mancebo y otros, y que linda: Norte, don José Luis Gómez García; Este, los demandantes; Sur, cerradura y camino vecinal, y Oeste, cerradura, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados desconocidos para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 25 de noviembre de 1989.—El secreta-

rio (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTÂNCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

Expediente número 537/89

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número

Dos de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en autos de separación conyugal número 537/89, instado por don Andrés Somavilla Fallanza, representado por la procuradora señora Teira Cobo, contra doña Josefina Orube Alonso, en paradero desconocido, son intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado providencia cuyo tenor literal dice así:

«Para el emplazamiento de la demandada, doña Josefina Orube Alonso, actualmente en paradero desconocido, expídanse los oportunos edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de veinte días comparezca en autos en legal forma y conteste al mismo tiempo a la demanda si viere a convenir a su derecho, bajo apercibimientos legales y el ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere».

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo, en Torrelavega a 2 de enero de 1990.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE VITORIA

Expediente número 790/89

Doña Idoia Zabala Ortega, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Vitoria,

Doy fe: que en los autos de juicio verbal de faltas número 790/89, seguido por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Vitoria a 10 de enero de 1990. Habiendo visto el señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Vitoria, don Ricardo Rodríguez López, el presente juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio Fiscal, seguido por lesiones en agresión, siendo denunciado don José Romera Chulla.

Que debo condenar y condeno a don José Romera Chulla, como autor y responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y a pagar las costas de este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López. (Firmado y rubricado.)

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, del que ha hecho méritos y al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado don Segundo Alaña Gómez, expido y libro el presente, en Vitoria a 11 de enero de 1990.—La secretaria, Idoia Zabala Ortega.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE GIJÓN

Expediente número 972/88

Doña Pilar Prieto Blanco, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 972/88 ha recaído sentencia en la que entre otros particulares aparecen los siguientes:

Sentencia.—En Gijón a 17 de noviembre de 1989. El ilustrísimo señor don José Ignacio Pérez Villamil, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Dos de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 972/88, por hurto, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra doña María Generosa Fernández Gallo, vecina de Gijón, siendo denunciante doña María del Pilar Herrera Diego, vecina de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Generosa Fernández Gallo, como autora de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor y a que indemnice a doña María Pilar Herrera Diego en 25.000 pesetas. La indemnización acordada devengará la cantidad, digo, el interés previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma y rúbrica (ilegible).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y a efectos de que sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», extiendo y firmo el presente, en Gijón a 3 de enero de 1990.—La secretaria, Pilar Prieto Blanco.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 207/88

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, secretaria del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 207 del año 1988, seguido ante este Juzgado por imprudencia con resultado de lesiones y daños, ha recaído sentencia

cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 25 de abril de 1989. Vistos por doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 207/88 de los seguidos en este Juzgado por presunta falta de imprudencia, y en el que han sido parte, además del Ministerio Fiscal en representación de las acción pública, don Gerardo Emaldía Landa, don Juan Emaldía Iturbe y don Roy Hendricks.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Roy Hendricks como autor civil y penalmente responsable de una falta del artículo 586.3 del Código Penal a una multa de quince mil (15.000) pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a don Gerardo Emaldía Landa en doscientas ochenta mil (280.000) pesetas, valor venal del vehículo, dos mil (2.000) pesetas por gastos de grúa y ciento veinte mil (120.000) pesetas por las lesiones, y a don Juan Emaldía Iturbe en doce mil (12.000) pesetas por lesiones y costas, siendo responsable civil directa la compañía «Assicurazioni Generali».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Roy Hendricks, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por la señora jueza, en Castro Urdiales a 22 de diciembre de 1989.—La secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.

1.128

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

A series trade son constraint present the series and the	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

#### Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
	Por línea o fracción de línea en plana de 3	
	columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2	
	columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

### Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15 Imprime: Imprenta Regional. Graf. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003